



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA contra JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ. Rad. 2019-00997.

Teniendo en cuenta la solicitud del demandado JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del mandamiento de pago por conducta concluyente al demandado JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso.

2º. Enviar el Link mediante correo electrónico, al demandado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana